

MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN

En entrevista, Martí Batres, senador por Morena, y Uuc-kib Espadas, consejero del INE, hablaron sobre la consulta ciudadana que se celebrará el próximo 01 de agosto (Parte 1).

(2021-07-08), 90.5 Imagen, Imagen Informativa Primera Emisión, Pascal Beltrán del Río, (Entrevista) - 10:20:55, Duración: 00:09:48 Precio \$1,274,200.00

PASCAL BELTRÁN DEL RÍO, CONDUCTOR: Bueno, vamos a cambiar de tema, quedan poco más de tres semanas para la realización de la consulta, el próximo uno de agosto se celebrará por primera vez una consulta popular en los términos establecidos por la Constitución, y pues está destinada a conocer si la ciudadanía quiere establecer los mecanismos para el esclarecimiento de los hechos del pasado en México.

Le agradezco mucho a Martí Batres, senador por Morena, y a Uuc-Kib espadas, consejero del Instituto Nacional Electoral, que me acompañen en el programa para hablar al respecto.

¿Cómo estás, Martí? Buen día.

MARTÍ BATRES, SENADOR POR MORENA: Buen día, Pascal, buen día, Uuc-Kib.

PASCAL BELTRÁN DEL RÍO: Gracias. Uuc-Kib, ¿cómo estás?

UUC-KIB ESPADAS ANCONA, CONSEJERO INE: Qué tal, muy buenos días, Martí, buenos días, Pascal, que tal.

PASCAL BELTRÁN DEL RÍO: Bueno, vamos entrar rápidamente en materia. Martí, pues personas, digamos, de tu partido, vinculadas con tu partido, pues han señalado al Instituto Nacional Electoral de no hacer un esfuerzo suficiente para la difusión de esta consulta, ¿es tu caso, Martí?

MARTÍ BATRES: Bueno, yo no he hecho ninguna declaración en ese sentido, yo creo que si se ha dicho eso, debe ser porque en efecto se siente por parte de muchos compañeros, de mucha gente que falta el esfuerzo institucional del INE, un esfuerzo mayor, sin embargo, en este tema me he centrado yo más bien en invitar a participar a la ciudadanía, todo ejercicio de participación es importante porque significa el involucramiento de la gente con los asuntos públicos, con los asuntos nacionales.

Lo que más me interesa es que la gente participe, eso es lo fundamental, porque más allá de los temas de qué se traten, y más allá de las dificultades de la realización de una consulta, la consulta es importante en sí misma porque permite una pedagogía de la democracia, porque permite entender que la democracia no es sólo elegir a los representantes que toman decisiones, sino también tomar decisiones en determinados momentos sobre temas trascendentales.

Entonces, yo el tema de la consulta lo veo así y es lo que he explicado en las reuniones a las que ha acudido, o las que yo mismo he convocado, la participación ciudadana como eje de una visión de la democracia más avanzada, de una

democracia que no sea sólo representativa, que lo seguirá siendo, sino también participativa.

PASCAL BELTRÁN DEL RÍO: Efectivamente te hemos visto ahí en reuniones públicas promoviendo la participación, pero bueno, rápidamente, para hacer a un lado este tema, Uuc-Kib, quienes señalan que el INE no ha estado muy activo en la promoción de esta consulta, ¿tienen razón o no la tienen?

UUC-KIB ESPADAS ANCONA: A ver, a mí me gustaría que la consulta tuviera más promoción, entre otras cosas, porque comparto muy ampliamente este primer comentario que hace el senador Batres, es decir, se trata de un ejercicio ciudadano, pero que además, por primera vez en la historia, se activa de esta manera, es decir, esta es la primera gran consulta ciudadana hecha de conformidad con un marco legal general, eso es una, es una oportunidad que vamos, me parece que indiscutible.

Sobre esa base, el Instituto tiene que ceñirse, pues a una serie de leyes que, y lo digo con toda franqueza, son leyes bastante restrictivas en relación con las posibilidades de difusión y de debate en torno a los temas que se consultan.

De acuerdo con este marco legal, nosotros no podemos hacer publicidad directamente sobre la pregunta, o promocionando el acudir a participar a las urnas el 1 de agosto, sino hasta el 15 de julio, de acuerdo con los términos de la consulta.

Ahora bien, independientemente de esto, se ha seguido publicitando, bueno, por un lado, la invitación a quienes fueron observadores electorales a que ratifiquen su condición los que lo fueron el 6 de junio o a quienes quieran participar ahora aunque no hayan participado el 6 de junio.

Se ha desplegado también ampliamente, tan ampliamente como el Instituto puede, información sobre la capacitación a los funcionarios de casilla a través de los asistentes electorales. Vamos, el Instituto no ha guardado silencio en relación con la consulta y que, bueno, sin embargo, no puede haber una promoción tipo campaña sino hasta el 15 de julio.

PASCAL BELTRÁN DEL RÍO: Bien. Martí, ¿coincides en que en los términos en los que se aprobó, en lo legal, la realización de estas consultas populares pues son restrictivos, digamos, no hubo un esfuerzo suficiente por parte del legislativo al hacer esto?

MARTÍ BATRES: Bueno, el esfuerzo del legislativo fue complejo porque intervienen muchos puntos de vista al respecto y preocupaciones de diversa índole.

Estaba establecida ya la realización, la posible realización de estas consultas para el día de la jornada electoral. Me parece que era lo más lógico porque no es fácil convocar a la participación de la ciudadanía. Si en una elección constitucional, fíjate, se considera que superar el 50% de la participación ciudadana es todo un éxito, y estamos hablando de apenas la mitad del electorado, poquito más, y eso se considera como un gran éxito, entonces hacer otro esfuerzo de participación en otro momento pues resulta todavía mucho más difícil, mucho más complejo, entonces, evidentemente que ahí hay una dificultad.

Sin embargo, la fecha se cambió a petición de la oposición porque la oposición pidió que no coincidiera en la jornada electoral, las consultas populares y la revocación de mandato. En otras palabras, que la jornada electoral fuera una, la de las elecciones de los legisladores y gobernantes, que la consulta popular fuera en otra fecha y que la revocación de mandato fuera en otra fecha. De otra manera no hubieran aprobado todo el esquema.

Entonces, ahí intervienen factores de carácter político por el interés de la oposición, en este caso de disminuir al máximo posible la participación. Esa es la verdad. Pero fue la única forma de sacar la reforma constitucional para ello.

Sí tiene complejidades, de diverso tipo, todavía hicimos algunas reformas en la parte ya final, previa, en la parte de período ordinario de sesiones, que terminó en abril, para incorporar otros elementos, por ejemplo, facilitar la representación ciudadana en las casillas para su vigilancia, por ejemplo, eso lo incorporamos ya en la última parte, también para reglamentar algunas cosas que se derivaban de la reforma constitucional, la posibilidad de que pueda haber consultas regionales, que pueda haber consultas no sólo en el año electoral, sino en años no electorales, cosas que pues sí son, esas sí son más avanzadas, más progresivas.

Pero sí tiene sus dificultades todo el esquema, y quiero recuperar una cosa aquí que dijo Uuc-kib, que es de la mayor importancia. Esta es la primera consulta convocada por los órganos del Estado, en la historia de México. Aquí hay un antecedente en la Ciudad de México que fue el plebiscito sobre el segundo piso, que fue convocado de acuerdo al estatuto de Gobierno por el Gobierno de la Ciudad de México, a petición de un conjunto de ciudadanos que juntaron firmas, en fin, pero a nivel nacional esta será la primera vez que se haga una consulta convocada por los órganos del Estado, con esa formalidad, porque todas las consultas que hemos conocido, la consulta zapatista, la consulta del Fobaproa, las consultas de prioridades nacionales, en fin...

PASCAL BELTRÁN DEL RÍO: Todas han sido informales, ¿no?

MARTÍ BATRES: Han sido convocados por organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, partidos políticos de oposición, legisladores en lo individual y han tenido su resonancia, como aquella consulta del llamado plebiscito ciudadano para consultar si se elegía a los gobernantes de la Ciudad de México, realizada en 1993, y pocos años después fue la reforma para lograr eso. Pero esta es la primera vez que los órganos del Estado convocan a esta consulta, estamos hablando de una consulta propuesta por la Presidencia de la República, votada en las dos cámaras del Congreso de la Unión, avalada constitucionalmente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, por cierto, fortalecida con un, con millones de firmas que se presentaron también desde la ciudadanía para lograrlo.

PASCAL BELTRÁN DEL RÍO: Muy bien. Perdón que te interrumpa, Martí, tengo que hacer una pausa obligada, pero regresamos enseguida para concluir pues los puntos de vista que tienen ustedes sobre la consulta del 1 de agosto, si son tan amables.

Regresamos enseguida.

/FVI /DMFC/MAR

En entrevista, Roberto Ruiz Saldaña, consejero de INE, habló de los preparativos para la consulta popular. (Parte 1)

(2021-07-08), 104.1 Radio Fórmula , Ciro Gómez Leyva por la Mañana, Manuel Feregrino, (Entrevista) - 08:25:45, Duración: 00:08:48 Precio \$1,628,880.00
MANUEL FEREGRINO, CONDUCTOR: Saludamos, saludamos a Roberto Ruiz Saldaña, consejero del INE.

Consejero, gracias, Roberto, buen día por tomar la llamada.

JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA, CONSEJERO INE: Muy buenos días, Manuel, Ricardo, me da mucho gusto estar con ustedes.

MANUEL FEREGRINO: Pues muchas gracias a ti. Para platicar, Roberto, como van los preparativos que has estado haciendo tú al frente, precisamente de esta consulta, consulta sobre pues los actores políticos del pasado, probables irregularidades que se hayan cometido, esta pregunta larga que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó poder hacer el uno de agosto, pero que por disposiciones, y yo te pediría que volvamos a empezar por ahí, por favor, disposiciones legales a partir de lo que el Congreso decidió, ustedes, tú estás trabajando para preparar esta consulta, Roberto.

JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA: Sí, en efecto, Manuel, hay que mencionar que la legislación con la cual se hace la consulta popular, no la pone el INE, trabajamos con las reglas del juego ahora sí que distintas instituciones nos dieron al respecto, ahí está el ejemplo de la pregunta, no le correspondió al INE formularla, sino a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; los tiempos de la promoción para la consulta no los determina el INE, sino provinieron del Congreso de nuestro país.

Entonces, seguimos nosotros en la parte netamente de organización, y vamos bien, estamos trabajando desde la Comisión de Capacitación, (INAUDIBLE) electoral, también la Junta General Ejecutiva del INE, y bueno, el Consejo General y todos los órganos desconcentrados.

¿Y por qué digo que vamos bien, Manuel, Ricardo? Porque el día de hoy, a 16 días de la consulta popular, ya llevamos 69.5% de las personas capacitadas que van a estar al frente de las 57 mil 258 mesas receptoras, y eso significa que el trabajo en campo ha sido efectivo, y por otra parte, en la producción de la papeleta ya llevamos el 94% de éstas impresas, esto significa que entre el 14 y el 21 de julio estaremos distribuyendo dicha papeleta a todo el país, porque se está imprimiendo desde la ciudad de México. En suma, en términos de organización, de detalles logísticos, la consulta va muy bien con todas las medidas y características que implica ese trabajo, como lo hace, y sabe hacer el INE.

MANUEL FEREGRINO: Ahora, insistir, insistir, Roberto, en el tema no sólo del número de mesas, 57 mil, algo así como fueron 160 mil para la elección federal de apenas el día 6 de junio, críticos, los críticos, que también hay que aceptar que tampoco son tantos los críticos, pero evidentemente lo están haciendo, de que no ha habido esta voluntad por parte del INE para poder tener un amplio número de casillas, son 57 mil, el presupuesto tampoco se los autorizó, ni la Secretaría de Hacienda el año pasado, no se los autorizó el Congreso, nadie les quiso dar un solo centavo, parecía que lo que estaban buscando es que incluso esta consulta no se diera, pero evidentemente se va a dar con los recursos que se tienen.

Y también estábamos viendo que en estas guías que ustedes han publicado, porque hay una página así como la central INE, que es toda la información que ustedes están generando, y que es creo que muy buena, hay un apartado para la consulta ciudadana, y hay varios cuadernillos que permiten ver toda la información, toda la información dura, ahora pues que son pocas mesas en algunos estados, en fin, pues siempre pensando que el INE está buscando que esta consulta fracase.

JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA: No, de ninguna manera, al contrario, estamos haciendo nuestro mejor trabajo, vamos a entregarle buenas cuentas a la ciudadanía.

Este tema de las mesas receptoras en cuanto a su número tiene una explicación muy clara y muy sencilla, no se recibió ningún recurso, como bien mencionabas, Manuel, para poder realizar la consulta popular. Hay que recordar que es un ejercicio a nivel nacional, instalar cada mesa receptora cuesta, entonces nosotros lo que hemos hecho es agrupar las secciones electorales para que en promedio en tres secciones electorales se instale una mesa receptora. Si hubiéramos tenido el presupuesto, claro que considerábamos instalar muchísimas más mesas receptoras.

El INE con esfuerzos, con economías de este año se está destinando cientos 20 millones de pesos aproximadamente para la consulta popular. Eso sí, creo que con esfuerzo de destacar que una institución haga economías en el año de esa magnitud para, aun así, asumir un compromiso profesional como es la consulta.

MANUEL FEREGRINO: Oye hay, digo, por supuesto hay varias cosas que queremos preguntarte como por ejemplo quién va a interpretar. Vamos a pensar que la consulta funciona y cuando digo funciona, la mayor parte de las personas dicen que sí, ahorita le entramos también en qué momento se volvió obligatoria la consulta, pero si la gente dice que sí, la que salga a participar a esa consulta el 1 de agosto, ¿quién interpreta quiénes son los actores políticos?

ROBERTO RUIZ SALDAÑA: Bueno, nosotros vamos a, es buena pregunta, agradezco. Nosotros vamos a hacer los cómputos de los resultados de la consulta desde el propio 1 de agosto, luego que se tenga los resultados ya de cada uno de los distritos, porque nuestro país tiene tres ciento distritos, vamos a sesionar en Consejo General dentro de las 48 horas para dar a conocer ya el resultado nacional, el resultado total y en ese escenario, en ese supuesto que se cumplieran 40% de la participación de la lista nominal tenemos que informarle a la Suprema Corte de Justicia de la Nación ese resultado.

Y la ley dice que quienes deben, a su vez, ser notificados por ésta es el Poder

Legislativo y el Poder Ejecutivo para que hagan lo procedente. Ya nosotros no tendríamos intervención sobre cómo se traduciría un mandato de un sí conforme a la ley, Manuel.

MANUEL FEREGRINO: Oye, sea cual sea el resultado, ustedes informan, sea cual sea.

ROBERTO RUIZ SALDAÑA: Sí, en efecto, tenemos que informar a la Suprema Corte.

MANUEL FEREGRINO: A la Suprema Corte. Entonces el Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo informan, ellos determinan qué hacer, pero, digo, si te parece, vamos a la pausa y regresamos para que le podamos entrar al tema de, haber, es el 40% de personas en el padrón electoral que, por cierto, además está actualizando en estos días, ¿no?, tendrá que salir...

ROBERTO RUIZ SALDAÑA: De la lista nominal.

MANUEL FEREGRINO: De la lista nominal, perdóname, de la lista nominal tendrán que votar para que esta consulta sea legal y si no participa, ¿no es legal?

ROBERTO RUIZ SALDAÑA: No es vinculatoria el resultado...

MANUEL FEREGRINO: No es obligatorio.

ROBERTO RUIZ SALDAÑA: ... Esa es la situación concreta, la vinculabilidad (SIC).

MANUEL FEREGRINO: No es obligatorio y eso es lo que ustedes reportarían, en todo caso, a los Poderes Ejecutivo y al Poder Legislativo. Es lo que le informarían: votaron tantos, en consecuencia no es obligatoria, no es vinculatoria y hasta ahí llegan ustedes.

ROBERTO RUIZ SALDAÑA: Así es, es correcto, Manuel.

MANUEL FEREGRINO: Correcto ¿Nos dejas ir a pausa, Roberto, para poder seguir platicando?

ROBERTO RUIZ SALDAÑA: Con mucho gusto.

MANUEL FEREGRINO: Y seguir pasando bien, creo que bien importante todo ese tema porque pues estamos a día 8 y, si mal no recuerdo, es hasta el 15, ¿verdad?, la semana que entra, desde la próxima semana cuando va a comenzar la, digamos, promoción formal de esta consulta, ¿no? ¿El día 15?

ROBERTO RUIZ SALDAÑA: Sí, a partir del 15 de julio y hasta evidentemente el día de la consulta.

MANUEL FEREGRINO: Bueno y le vamos y regresamos porque también habría que preguntarse si el proceso es semejante al que acabamos de vivir, por ejemplo, quién revisa o cuenta los votos, si se juntan los votos en alguna acta, en alguna zona distrital, si hay PREP o no hay PREP. Todas estas preguntas, Roberto, para poder ir

a la pausa y regresar contigo.

ROBERTO RUIZ SALDAÑA: Con mucho gusto.

MANUEL FEREGRINO: Roberto Ruiz Saldaña, consejero del INE, organizando precisamente desde esta consulta y también pues de la elección pasada, una parte muy importante de lo que fue la elección del 6 de junio.

Vamos a pausa.

En opinión de Francisco Abundis, director de Parametría, habló sobre el desempeño del INE en las elecciones.

(2021-07-08), Canal 11 Once, Once Noticias Matutino, Guadalupe Contreras, (Opinión) - 06:49:39, Duración: 00:09:06 Precio \$130,712.00

El experto en encuestas señaló que de acuerdo a las encuestas realizadas:

A la pregunta ¿Cómo considera usted que fue el trabajo del INE en las elecciones de diputados federales? El 63% de la población señaló que Bueno, 10% muy bueno, malo 13, muy malo 6%.

A la pregunta ¿Cómo considera que fue el trabajo del INE en la elección pasada? 3 de 4 mexicanos señaló que fue bueno.

A la pregunta ¿Que tanta confianza tiene usted en los resultados del INE en diputados Federales? El 22 % señaló que mucha confianza, 32% algo de confianza, 35% poca confianza, 8% nada de confianza, 3% no sabe

En opinión, Norma Julieta del Río Venegas, comisionada del INAI, habló del robo de identidad en México./ Radio Alegría

(2021-07-08), Especiales_FM, Especiales, efrain gonzalez, (Opinión) - 09:38:27, Duración: 00:10:08 Precio \$10,336.00

EFRAÍN GONZÁLEZ, CONDUCTOR: Y quiero saludar en la línea telefónica a la Comisionada Nacional de Transparencia, Norma Julieta del Río Venegas, ¿cómo estás, Norma Julieta? Bienvenida.

NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS, COMISIONADA DEL INAI: Hola, Efraín, muy buenos días, con el gusto de saludarte como cada ocho días ahí en tu programa.

EFRAÍN GONZÁLEZ: ¿De qué vamos a platicar el día de hoy?

NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS: Hoy vamos a platicar, Efraín, sobre el robo de identidad en México.

Comentarles que ayer en el Pleno del INAI como cada ocho días tuvimos una sesión y resolvimos varios recursos, yo en lo personal mi ponencia presentamos 39 recursos de revisión, pero fue uno muy interesante, decirles que una persona solicitó al Instituto Nacional Electoral, el INE, 22 requerimientos de información relativa a la expedición de una credencial para votar con fotografía expedida en el año 2000 a favor de su padre quien había fallecido en el año 1990, Efraín, es decir, 10 años antes.

Después de no recibir una respuesta satisfactoria, la persona se acercó al INAI y el recurso fue resuelto en mi ponencia donde analizamos el caso y presentamos ante el Pleno donde se aprobó revocar al INE para que realice una búsqueda exhaustiva de esta información solicitada para entregarla a la persona que lo siguió.

En este caso me permito ejemplificar el grave problema que representa el robo de identidad, a ver, en 2020 según los datos del Banco de México y firmas financieras, México ocupó el octavo lugar en este delito en el mundo y el segundo sitio en América Latina, estas estimaciones señalan que 77% es por pérdida de documentos, algunas por robo de cartera y portafolios, mientras que un 53% se toman la información de una tarjeta bancaria.

Entonces, en este caso la persona solicitante requería para todos para ver qué había pasado con esto, pues había una credencial para votar expedida en el año 2000 a favor de su padre y su padre tenía 10 años de fallecido. Entonces, bueno, le instruimos al INE que hiciera una búsqueda exhaustiva sobre la documentación que le estaban pidiendo de su familiar para ver el tema de una identidad segura, ¿no? Entonces pues es muy importante concluir, Efraín, diciendo que es muy importante denunciar el robo de identidad ante la Fiscalía General de la República o ya sea en el tema estatal, según corresponda, además recuerden que en el INAI es la entidad garante del derecho a la protección de datos personales por lo que si una persona considera que sus datos fueron tratados indebidamente, Efraín, bueno, nosotros podemos asesorarle en el INAI y también desde luego los órganos garantes. Entonces pues a cuidar los datos personales y el robo de identidad, hay que denunciarlo y hay que estar bien asesorados.

EFRAÍN GONZÁLEZ: Norma Julieta, qué bueno que me comentas este asunto, fíjate que el día de ayer estaba contratando, me parece que el lunes o el martes, el HBO Max, este nuevo paquete que tiene a través de los extremings que hoy ya son muy populares y ordinariamente tu contratas y luego te dan términos y condiciones, pero pues te presentan tres párrafos de un documento que son como 400 hojas y obviamente nadie se va a poner a leerlos y aceptas, pero me pareció interesante y quería preguntarte si están obligados, porque en el caso de esta aplicación no sé si todavía cuando estaba terminando el proceso o ya cuando había iniciado el tema del uso del streaming, me hizo una pregunta la propia aplicación, que si deseaba o autorizaba la comercialización de mis datos, ¿esto no lo tienen que preguntar o no?

NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS: Sí, bueno, primero esos detalles que me dices que son bastantes hojas, primero pues hay que revisar definitivamente el aviso de privacidad, en el aviso de privacidad tu conscientes que al realizar este trámite ya se público o privado, pero sí te pueden preguntar porque es lo que pasa en las redes sociales, si tú dices que sí y lo conscientes, entonces ahí está un grave problema que nos lleva precisamente a esto del robo de identidad, al consentir esto tus datos andan por todos lados.

Hay empresas que lo hacen en el ánimo del que si pasara algo tú lo consentiste, pero lo que dices de estas letras chiquitas, de muchas hojas y demás, pues conllevan a que te envuelven, porque realmente esta es la palabra, te envuelven y en un momento dado los mismos ciudadanos hemos aceptado que damos el consentimiento de los datos personales, entonces lo primero que debemos de ver en todos lados, ya sea en electrónico, en páginas, particulares, es el aviso de privacidad,

Efraín, o sea siempre, siempre hay que buscar, debe estar por ahí en una pestañita, en algún lado, porque por lo regular te lo ponen de este tamaño entre chiquito, ¿no? Pero créanme que es de vital importancia conocer qué es antes de aceptar cualquier cláusula y conocer el tratamiento que se le dará a los datos personales que tu estas generando y si la información, bueno, será enviada y cuáles son los derechos de los firmantes, ¿no? Es todo un tema, pero hay que pedir el aviso de privacidad antes de llegar a estos pasos, es muy importante, Efraín.

EFRAÍN GONZÁLEZ: Y los platicábamos ahorita Víctor y yo, si no le das aceptar no te deja seguir en el trámite, no te dejan acceder al servicio, ¿cómo hacerle para decirle, no quiero que comercialices mis datos, pero si quiero recibir el servicio?

NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS: Pues ahí habrá que contactar a la empresa y preguntarle sobre el tema del aviso de privacidad, eso seguramente, digo, si es algo legal deberían de ver lo público en el aviso legal, perdón, en el aviso de privacidad, porque precisamente el conocer antes de aceptar cualquier cláusula, quizá ahí venga este tipo de afectación, pero insisto, te lo ponen en letras chiquitas, entonces yo creo que hay que decirle a la empresa, bueno, cuál es el aviso de privacidad que voy a aceptar, pero quiero conocer el tratamiento que celebrar mis datos personales después de dar enter, yo creo que sí hay que contactar a la empresa porque después de verdad los datos se envían a terceros y ya se vuelve eso todo lo que está pasando, pero yo les aconsejo que contacten a la empresa y lean el aviso de privacidad, quizá ahí viene este tipo de condiciones, Efraín, entonces si no viene pues también hay que aclararlo con la empresa o preguntarle, al darle aceptar qué conlleva y qué tratamiento se dará a sus datos personales que como empresa te estoy otorgando un servicio.

EFRAÍN GONZÁLEZ: Norma Julieta, ¿qué hacer con los municipios que siguen siendo opacos el día de hoy, se dan cuenta de los Ayuntamientos de (INAUDIBLE) que son los sujetos obligados que más denuncias tuvieron durante el segundo trimestre del año por no presentar la información necesaria en sus portales, ¿qué hacer para que los municipios entiendan que esto no es al gusto del alcalde, ni al gusto del titular del área de información, sino los que tienen que ser una obligación y tienen que subirla de manera constante.

NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS: Así es, no, mira nosotros siempre hemos dicho incluso vamos por la iniciativa en donde tanto el INAI como los órganos garantes tengan más dientes, porque la verdad yo sé que mis compañeros en el ISAI han sancionado, han impuesto medidas de apremio, pero lamentablemente los alcaldes piensan que es pagar y decir subsane, y la información sigue faltando a la sociedad.

Yo creo que estamos a punto de ver un juego tanto del gobierno del estado, como Ayuntamientos y se debería capacitar en ese sentido a los municipios de que los alcaldes entrantes asuman esta responsabilidad porque son sujetos a responsabilidad. Yo creo que van a entender hasta que intervengan el sistema estatal, la Auditoría Superior del estado, pero primero orientar a los que vienen, ya los que se van bueno, pues asumirán sus multas.

Porque mira, déjame decirte que luego subestiman, Efraín, a mí me tocó contestar en el ISAI, subestimaron, pero me buscaron al tiempo, todavía no estaba la comisionada

Fabiola, estábamos Samuel, Toño y yo, alcaldes que tenían tres años que se habían ido pero los alcanzó la Secretaría de Finanzas eh con el cobro de un impuesto fiscal, les andaban embargando de verdad recuerdo que era (INAUDIBLE) donde fueron, por favor, quítenos la multa, tres años después.

Entonces, yo la recomendación que les hago es, no subestimen, porque estos alcaldes que fueron multados los va a alcanzar, los va alcanzar la ley, los va alcanzar la Secretaría de Finanzas y les van embargar y eso es penoso, ¿no? Pero más penoso es que no pongan la información pública en los portales, entonces pues ojalá los que vengan entre estas capacitaciones, con esta sensibilidad y que se atiendan, ¿no? Porque luego la gente quiere la información y pues castigarlos, ¿no? O sea, es malo imponer medidas y demás, pero yo iría más allá, más allá de una multa, que venga un proceso deliberativo de sanción, no pueden estar ahí, quizá sancionarlos, inhabilitarlo, pero si se requieren medidas más fuertes, Efraín y ojalá caminemos hacia ella, pero sobre todo que vengan los nuevos con una sensibilización de que las sociedades requieren la información.

Por aquellas promesas de campaña, porque todo mundo habla de transparencia y rendición de cuentas, siempre, y al llegar creo que se les olvida las promesas de campaña, con los programas de 100 días pues pudieran ellos poner estos temas y si no pues que la sociedad esté atenta y que les reclamen y que hagan las denuncias correspondientes, Efraín, hay que exhibir a la gente que no quiere cumplir con la información pública.

EFRAÍN GONZÁLEZ: Sin duda, Norma Julieta, te pido unos minutos, la producción quien platicar contigo.

NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS: Sí, gracias.

EFRAÍN GONZÁLEZ: Gracias, vamos a la pausa.

[En entrevista, Jacqueline Peschard, ex consejera del IFE, sobre las sanciones del TEPJF hacia el ejecutivo por violaciones a la veda electoral.](#)

(2021-07-08), 90.9 Radio Ibero , Radar, Mario Campos, (Entrevista) - 07:37:57, Duración: 00:09:00 Precio \$189,000.00

MARIO CAMPOS, CONDUCTOR: Bueno, vámonos a nuestra siguiente entrevista de esta mañana, y una de las cosas que vimos durante el pasado proceso electoral pues fue el activismo del Presidente López Obrador que en plena la jornada tuvo su informe este, ya sabe que le encanta presentar informes de gobierno, tuvo uno de los 100 días, tuvo mañaneras dedicadas a temas electorales, abiertamente metiéndose en procesos como el de Nuevo León, pues habrá que ver al final qué peso habrá jugado este tema de pegarle al candidato del PRI que resultó que queda en segundo lugar frente Samuel García.

Y bueno, el Tribunal ha validado ya, ha determinado que el Presidente violó la veda electoral durante este proceso y decide sancionar al vocero de la presidencia, al titular de Cepropie, que es la oficina que transmite los eventos de la presidencia, que es el enlace, digamos, de la producción con los medios de comunicación.

Y de esto vamos a platicar con la doctora Jacqueline Peschard, a quien me da mucho gusto saludar. Querida, doctora, muy buenos días.

JACQUELINE PESCHARD, EX CONSEJERA DEL IFE: Qué tal, Mario, buenos días, buenos días al auditorio.

MARIO CAMPOS: A ver, pues cuéntenos, primero, que significa esto, porque aquí hemos dicho que hay veces que el Presidente López Obrador se concede él solito licencias que otros gobernantes no se conceden y que luego parece que le salen muy baratas y una de ellas es esta, el activismo del Presidente en el proceso electoral, visto ya la distancia que podríamos decir incluso con este posicionamiento del Tribunal Electoral.

JACQUELINE PESCHARD: Pues lo que podemos decir es que el Tribunal Electoral se tomó su tiempo para resolver que sí había habido una violación a la veda electoral, ¿no? En la conferencia, pues esta conferencia que fue una especie de informe de abril.

La verdad es que se supone que este tipo de procedimientos es lo que se llama procedimientos especiales sancionadores y lo que quieren hacer es determinar si hubo algún tipo de violación y entonces que haya un procedimiento rápido, ágil, este procedimiento pasa primero por la sala que está especializada justamente, la Sala Regional, del Tribunal Electoral que esta especializada en revisar estos procedimientos justamente y ya la Sala Regional había dicho que si había habido esta violación y pues el Tribunal se tarda todavía en hacerlo.

La verdad es que, pues el tipo de sanción es una sanción sobre todo que va más a los encargados de la logística de las mañaneras, digamos, como el encargado de comunicación social de presidencia.

MARIO CAMPOS: ¿Y porque la sanción va hacia ellos más que el Presidente?

JACQUELINE PESCHARD: No podría ir al Presidente porque va a los operadores, digamos, de cualquier tipo de violación, yo creo que eso si está bien justificado. Lo que tendría que salir muy claro es que hay una responsabilidad política del Presidente, pero claro que quienes están encargados de la logística y quienes están encargados de velar que haya una revisión y una verificación muy precisa de la información que le tocaría a Jesús Ramírez, al encargado de Comunicación, pues lo que vemos es que ellos no cumplieron con decirle al Presidente.

MARIO CAMPOS: Entendiendo esto, por ejemplo, pero haciéndole un poquito de abogado de los acusados, si el director de Cepropie o el director de comunicación organiza la conferencia de prensa pues a ellos en principio, o sea a priori ellos no tienen manera de saber si lo que va a decir el Presidente es una injerencia en el proceso electoral, en última instancia creo que el responsable de lo que sale de la boca del Presidente pues no es otro más que el Presidente y había un mecanismo de transmisión además diario de las actividades del Presidente.

Entiendo que has explicado el informe, pero lo vimos en muchas de las mañaneras donde el Presidente terminaba metido de cabeza en el proceso electoral diciendo sobre los conservadores o diciendo sobre candidatos de tal partido, Nuevo León, que

había hecho tal cosa y tenía estas acusaciones, no está hecho de tal manera entonces el mecanismo pues que blindo al Presidente de lo que él pueda decir y le coloca la responsabilidad al otro que no tiene manera de controlar lo que vaya a decir al final, porque obviamente es en vivo, no son eventos necesariamente gravados que se transmitan después.

JACQUELINE PESCHARD: Bueno, yo creo que tú tienes toda la razón, aquí tendría que quedar claro que también el Presidente tiene una responsabilidad, lo que pasa es que en estos procedimientos tú sancionas al que opera y el que debe de vigilar que se sancione es al superior jerárquico, entonces aquí el Presidente tendría que tener esa responsabilidad, sin embargo, pues el Tribunal lo que hace es irse solamente con los operadores, pero la verdad es que si tendría que haber una suerte de llamada de atención. Fíjate que las medidas cautelares que en otro tipo de intervenciones del Presidente el INE si había dictado medidas cautelares, el Tribunal Electoral sistemáticamente dijo que no había habido violación de parte del Presidente.

Entonces, es importante, digamos este precedente del Tribunal porque si identifica que en la veda electoral si no se podía hablar de cuestiones de logros del gobierno porque lo que hacía era entonces generar una desproporción en la contienda porque pues obviamente el Presidente tiene un alcance enorme y una influencia sobre la audiencia. Entonces, es un precedente importante sobre todo viendo que sucedió a lo largo no propiamente de la campaña, pero sí de todo el electoral en donde siempre el Presidente estuvo insistiendo en temas electorales. Entonces, es difícil que hubiera podido sancionar al superior jerárquico.

ALEXIA GUINDI, COLABORADORA: Jacqueline, buenos días, la saluda Alexia Guindi. Ahora, ¿cuántas veces puede pasar lo mismo que el superior jerárquico viole la ley, viole la veda electoral, se sancione a los voceros y ya? ahí queda la sanción, o sea ¿cuántas sanciones se pueden acumular?

JACQUELINE PESCHARD: No hay número de sanciones.

ALEXIA GUINDI: O sea, no hay un nivel de decir ya llevas 100 sanciones, ya.

JACQUELINE PESCHARD: Lo que pasa es que se van elevando los niveles de la sanción, en esta sanción solamente se le dice Jesús Ramírez que pues tiene que vigilar y ser mucho más preciso y verificar que la información que se va a difundir no tenga propaganda gubernamental, entonces si le está echando una responsabilidad a Jesús Ramírez. La segunda ocasión entonces tendrá que hacerle una sanción más fuerte, no solamente esto que es una especie de recomendación, es una especie de alerta, y en el caso de Cepropie realmente le dice al órgano interno de control, tú le vas a dar la sanción. Entonces, a medida de que se va repitiendo un acto violatorio, pues se va incrementando la sanción.

MARIO CAMPOS: Bueno, pues nos parecía importante explicar, entender que significaba esto y qué mejor que hacerlo contigo, doctora, muchas gracias.

JACQUELINE PESCHARD: Al contrario, Mario, nos vemos, buenos días.

MARIO CAMPOS: Gracias, muy buen día a la doctora Jacqueline Peschard, quien

fuera consejera del entonces Instituto Federal Electoral.

Y pues sí, es una especie de manazo, de ya, vocero, pórtate bien, ahí está el tema; lo cierto es que no tiene mayores consecuencias y no fue la única vez que el Presidente intervino en el proceso electoral y aunque ya pasó la elección pues es importante porque seguirá habiendo elecciones el próximo año y vienen después otros temas en donde también habrá que ver cuál es la actuación del Presidente y si se apega o no al mandato de la ley.

En entrevista, Daniel Flores, director de estadística y documentación del INE, habló sobre la impresión de boletas para la consulta ciudadana del 1 de agosto.

(2021-07-08), Canal 11 Once, Noticiario 14 horas, Leticia Carbajal, (Entrevista) - 14:08:13, Duración: 00:03:18 Precio \$0.00

En entrevista, Daniel Flores, director de estadística y documentación del INE, habló sobre la impresión de boletas para la consulta ciudadana del 1 de agosto.

El funcionario señaló que las papeletas para la próxima consulta ciudadana ya están listas, explicó que el número de boletas corresponde al número de ciudadanos en las listas nominales en cada una de las entidades del país.

El funcionario aseguró que el costo de cada una de las papeletas es menor a 40 centavos, cuentan con un diseño unificado. Las papeletas cuentan con 4 medidas de seguridad para dar certeza. Daniel Flores aseguró que esta primera consulta ciudadana es un hito.

En entrevista, Daniel Moreno, director de Animal Político y habló sobre el trabajo que hacen desde El Sabueso sobre el Quién es Quién es las Mentiras.

(2021-07-08), 96.9 WFM , Así las Cosas, Javier Risco, Gabriela Warkentin, Ibeth Parga, (Entrevista) - 08:10:32, Duración: 00:19:06 Precio \$1,088,700.00

En entrevista, Daniel Moreno, director de Animal Político y habló sobre el trabajo que hacen desde El Sabueso sobre el Quién es Quién es las Mentiras.

Explicó que el ejercicio en sí mismo es comentarle, criticarle desde diferentes perspectivas. Si se impulsa la censura previa, si el presidente puede ejercer la réplica como cualquier ciudadano, hay muchos elementos para debatir el Quién es Quién en las Mentiras.

Señaló que la propia autocrítica de los medios, la necesaria autocrítica que deben ejercer los periodistas sobre qué tan justos están siendo con la información.

Ellos lo que hicieron es concentrarse en la precisión y rigor de las críticas en las sesiones en la mañanera y ver si las críticas son puntuales. Lo que se pretende denunciar son mentiras, con base en eso, preguntan ¿Cómo van a criticar las mentiras mintiendo?

Además comentó que la cantidad de impresiones, datos y frases mal dichas es sorprendente, ayer se utiliza el monitoreo de medio que hacen el INE y la UNAM y se le da una interpretación, el presidente utiliza el análisis que hizo la UNAM y lo que la

UNAM dice que son valoraciones negativas de notas, el presidente lo transforma de valoración crítica es mentira. Lo llamó una descarga constante de mentiras.

-o0o-